



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de septiembre de 2021

Núm. 169

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/002989 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de un catálogo que contenga todos los derechos de propiedad intelectual de que sea titular, por cualquier concepto, la Corporación RTVE 3
- 663/000150 (S)**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 181/001237 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre incidencia en la Seguridad Nacional de la situación del aeropuerto de Ciudad Real ante el conflicto existente entre la empresa gestora de la infraestructura, Ciudad Real International Airport (CRIA) y la que se encarga de la seguridad (Asegura Control), teniendo en cuenta que este aeropuerto es puesto fronterizo y ha sido declarado frontera Schengen dado que se ha cerrado su espacio aéreo 6
- 683/000191 (S)**
- 181/001241 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre datos de atribución en relación al ataque por el virus presuntamente tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social con afectación también al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se hizo público el 09/06/2021 6
- 683/000192 (S)**
- 181/001242 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre motivo por el que solo se ha aumentado en 3 millones de euros el presupuesto del CNI, donde está encuadrado el Centro Criptológico Nacional, para el año 2021 cuando, según el Informe de Seguridad Nacional 2020, las vulnerabilidades del Ciberespacio es el segundo riesgo más peligroso para la Seguridad Nacional de acuerdo a su nivel de impacto y probabilidad 7
- 683/000193 (S)**
- 181/001244 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre motivo por el que la red informática del Ministerio de Defensa no está segmentada a fecha de 2021 8
- 683/000194 (S)**

181/001245 (CD) 683/000195 (S)	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre datos de atribución en relación al ataque por el virus RYUK, de tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y, más concretamente, en el SEPE, en marzo de 2021	8
181/001246 (CD) 683/000196 (S)	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre motivo por el que aún comparten servidores informáticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con carencia de cortafuegos que impiden ataques informáticos como el del 09/06/2021	9
181/001247 (CD) 683/000197 (S)	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre motivo por el que se ha suministrado el borrador del anteproyecto de Ley 36/2015, de modificación de la Ley de Seguridad Nacional, a las Comunidades Autónomas y no se ha hecho llegar a los grupos políticos de las Cortes Generales	9
Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones		
681/001210 (S) 181/001240 (CD)	Pregunta formulada por el Senador don David Juan Muñoz Arbona (SGPP), sobre previsiones del Gobierno con respecto a la puesta en marcha de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla	10
Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
681/001197 (S) 181/001239 (CD)	Pregunta formulada por el Senador don David Juan Muñoz Arbona (SGPP), sobre programas o instrumentos de difusión y propuestas de conservación y visibilización que va a desarrollar el Gobierno con ocasión de la celebración de la Semana Verde Europea, con indicación de la participación de Ceuta en la misma	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/002989 (CD)****663/000150 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un catálogo que contenga todos los derechos de propiedad intelectual de que sea titular, por cualquier concepto, la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Manuel Mariscal Zabala, D. Víctor Manuel Sánchez del Real y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un catálogo que contenga todos los derechos de propiedad intelectual de que sea titular, por cualquier concepto, la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. De la propiedad intelectual.

El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Real Decreto 1/1996) se dictó al amparo de la disposición final segunda de la Ley 27/1995, de 11 de octubre, de incorporación al Derecho español de la Directiva 93/98/CEE, del Consejo, de 29 de octubre, relativa a la armonización del plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines.

Los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1/1996 establecen que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación y está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Así, serán objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiéndose entre ellas (artículo 10 del Real Decreto 1/1996):

«a) Los libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza.

b) Las composiciones musicales, con o sin letra.

c) Las obras dramáticas y dramático-musicales, las coreografías, las pantomimas y, en general, las obras teatrales.

d) Las obras cinematográficas y cualesquiera otras obras audiovisuales.

e) Las esculturas y las obras de pintura, dibujo, grabado, litografía y las historietas gráficas, tebeos o cómics, así como sus ensayos o bocetos y las demás obras plásticas, sean o no aplicadas.

f) Los proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería.

g) Los gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general, a la ciencia.

h) Las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía.

i) Los programas de ordenador.»

Igualmente, y sin perjuicio de los derechos de autor sobre la obra original, también serán objeto de propiedad intelectual las denominadas obras derivadas, que comprenden lo siguiente (artículo 11 del Real Decreto 1/1996):

«1.º Las traducciones y adaptaciones.

2.º Las revisiones, actualizaciones y anotaciones.

3.º Los compendios, resúmenes y extractos.

4.º Los arreglos musicales.

5.º Cualesquiera transformaciones de una obra literaria, artística o científica.»

De forma que, quien ostente los derechos de propiedad intelectual sobre alguna de las obras referidas supra, tendrá el derecho moral¹, de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública) y el derecho de participación (generalmente supone el reconocimiento del derecho a percibir del vendedor una participación en el precio de toda reventa que de las mismas se realice tras la primera cesión realizada por el autor) sobre la misma.

Segundo. De la Corporación RTVE.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Ley 17/2006) atribuye a la Corporación RTVE, en tanto que gestora del servicio público de radio y televisión, la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; la difusión de su identidad y diversidad culturales; el impulso de la sociedad de la información; la promoción del pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos².

Dentro de la función de servicio público, queda comprendida —ex artículo 3 Ley 17/2006— «la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior».

¹ Artículo 14 del Real Decreto 1/1996:

1.º Decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma.

2.º Determinar si tal divulgación ha de hacerse con su nombre, bajo seudónimo o signo, o anónimamente.

3.º Exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra.

4.º Exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación.

5.º Modificar la obra respetando los derechos adquiridos por terceros y las exigencias de protección de bienes de interés cultural.

6.º Retirar la obra del comercio, por cambio de sus convicciones intelectuales o morales, previa indemnización de daños y perjuicios a los titulares de derechos de explotación.

Si, posteriormente, el autor decide reemprender la explotación de su obra deberá ofrecer preferentemente los correspondientes derechos al anterior titular de los mismos y en condiciones razonablemente similares a las originarias.

7.º Acceder al ejemplar único o raro de la obra, cuando se halle en poder de otro, a fin de ejercitar el derecho de divulgación o cualquier otro que le corresponda.

² Artículo 2 de la Ley 17/2006.

De esta manera, en consonancia con lo señalado en el expositivo primero, la Corporación RTVE, en tanto que creadora de obras, es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre todas aquellas obras de su creación o cuyos derechos hayan sido adquiridos por la misma, ya sea en calidad de cesionario o de propietario.

Pese a lo anterior, no existe ningún tipo de listado abierto al público en el que figuren aquellas obras sobre las que la Corporación RTVE tenga el derecho de propiedad intelectual, en cualquiera de sus vertientes (derecho moral, de explotación y/o de participación).

Ello supone la infracción del principio de publicidad activa a que está obligada la Corporación RTVE, en tanto que sociedad mercantil estatal a la que resulta de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 LTAIBG, la Corporación RTVE viene obligada a «hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.»

Es evidente que la información relativa a los derechos de propiedad intelectual de que sea titular la Corporación RTVE con motivo de su creación, de su adquisición o de su cesión, es información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. En este sentido se ha pronunciado la propia sociedad estatal en su Resolución N.º 45/2019 en materia de acceso a la información presentada al amparo del artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno³.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de administración de la Corporación RTVE a elaborar un catálogo que contenga todos los derechos de propiedad intelectual, en cualquiera de sus vertientes, de que sea titular, cedente o cesionaria la Corporación RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2021.—**Manuel Mariscal Zabala, Víctor Manuel Sánchez del Real y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

³ https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/GobiernoAbierto/Transparencia_Denegatorias/DA-001-035630_Denegatoria%20parcial.pdf.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**181/001237 (CD)****683/000191 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Incidencia en la Seguridad Nacional de la situación del aeropuerto de Ciudad Real ante el conflicto existente entre la empresa gestora de la infraestructura, Ciudad Real International Airport (CRIA) y la que se encarga de la seguridad (Asegura Control), teniendo en cuenta que este aeropuerto es puesto fronterizo y ha sido declarado frontera Schengen dado que se ha cerrado su espacio aéreo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Cómo considera el Gobierno de España que afecta a la Seguridad Nacional la situación del Aeropuerto de Ciudad Real ante el conflicto existente entre la empresa gestora de la infraestructura, Ciudad Real International Airport (CRIA) y la que se encarga de la seguridad (Asegura Control), teniendo en cuenta que este Aeropuerto es puesto fronterizo y ha sido declarado frontera Schengen dado que se ha cerrado su espacio aéreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001241 (CD)**683/000192 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Datos de atribución en relación al ataque por el virus presuntamente tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social con afectación también al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se hizo público el 09/06/2021.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿De qué datos de atribución dispone el Gobierno de España en relación al ataque por el virus presuntamente tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social con afectación también al Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones y que se hizo público el 9 de junio de 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001242 (CD)

683/000193 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Motivo por el que solo se ha aumentado en tres millones de euros el presupuesto del CNI, donde está encuadrado el Centro Criptológico Nacional, para el año 2021, cuando, según el Informe de Seguridad Nacional 2020, las vulnerabilidades del ciberespacio es el segundo riesgo más peligroso para la Seguridad Nacional de acuerdo a su nivel de impacto y probabilidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Cuál es el motivo por el que solo se ha aumentado en tres millones de euros el presupuesto del CNI, donde está encuadrado el Centro Criptológico Nacional, para 2021, cuando, según el Informe de Seguridad Nacional 2020, las vulnerabilidades del ciberespacio es el segundo riesgo más peligroso para la Seguridad Nacional de acuerdo a su nivel de impacto y probabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001244 (CD)**683/000194 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Motivo por el que la red informática del Ministerio de Defensa no está segmentada a fecha de 2021.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Por qué la red informática del Ministerio de Defensa no está segmentada a fecha de 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001245 (CD)**683/000195 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Datos de atribución en relación al ataque por el virus RYUK, de tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y, más concretamente, en el SEPE, en marzo de 2021.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿De qué datos de atribución dispone el Gobierno de España en relación al ataque por el virus RYUK, de tipo ransomware, sufrido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y, más concretamente, en el SEPE, en marzo de 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001246 (CD)

683/000196 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Motivo por el que aún comparten servidores informáticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con carencia de cortafuegos que impiden ataques informáticos como el del 09/06/2021.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Por qué aún comparten servidores informáticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones con carencia de cortafuegos que impidan que ataques informáticos como el del 9 de junio al Ministerio de Trabajo afecten y paralicen el Ministerio de Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/001247 (CD)

683/000197 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Motivo por el que se ha suministrado el borrador del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Seguridad Nacional 36/2015 a las Comunidades Autónomas y no se ha hecho llegar a los grupos políticos de las Cortes Generales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Cuál es el motivo por el que se ha suministrado el borrador del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Seguridad Nacional 36/2015 a las Comunidades Autónomas y aún no se haya hecho llegar a los Grupos Políticos de las Cortes Generales, desconociendo en la actualidad para cuándo tiene previsto el Gobierno suministrar a esta Cámara dicha información para su análisis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

681/001210 (S)

181/001240 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de julio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Muñoz Arbona, David Juan (GPP).

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la puesta en marcha de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 21 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don David Juan Muñoz Arbona, Senador por Ceuta del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Las Estrategias Nacionales, como documentos de planificación, se han convertido en el medio principal a través del cual se establecen y apoyan las diferentes respuestas ofrecidas a nivel local y/o regional, creando una herramienta de coordinación para todos aquellos involucrados en implementar una política de drogas, en el que sector de edad muy importante es el de nuestros jóvenes.

En las ciudades de Ceuta y Melilla son sus respectivas Consejerías de Sanidad y Consumo las que, mediante el Plan sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, ofrece a todo tipo de personas, y jóvenes en particular distinta información, atención, formación... sobre las conductas adictivas.

Este año se ha celebrado el Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas para promocionar el concepto de salud integral pero enmarcado en educación no formal, para potenciar la responsabilidad de los jóvenes y favorecer estilos de vida alternativos.

¿Ha presentado el Gobierno de la Nación o prevé presentar para el próximo curso escolar 2021-2022 algún programa educativo de cooperación territorial al respecto para jóvenes escolares, independientemente del que ofrezcan las comunidades autónomas o ciudades autónomas?

¿Prevé el Gobierno de la Nación tener en consideración este tipo de programas de formación para nuestros jóvenes alumnos desde el MEFP, en coordinación con el INGESA, y formar al alumnado de Ceuta y Melilla, en colaboración con otras administraciones estatales, autonómicas u otras instituciones, como el resto de consejerías de educación con competencias en sus respectivas comunidades autónomas?

¿Pondrá en marcha el Gobierno de la Nación algún «Plan estratégico de Salud Escolar y estilos de vida saludable», como el que estuvo vigente de 2016-2020, y que contempló la colaboración institucional con otras administraciones, autonómicas entre otras, como uno de los requisitos fundamentales para llevar a cabo cuantas actuaciones faciliten la promoción de estilos de vida saludable de nuestros jóvenes en el ámbito educativo?

¿Promoverá el Gobierno de la Nación en esta legislatura una red de escuelas promotoras de la salud para Ceuta y Melilla como existen en otras autonomías del territorio español y así poder formar parte de la Red Estatal de Escuelas Promotoras de Salud (ODS 3.º y 4.º de la Agenda 2030) en el que la formación de prevención de drogodependencias y otro tipo de adicciones es un eje fundamental?

Palacio del Senado, 12 de julio de 2021.—**David Juan Muñoz Arbona**, Senador.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

681/001197 (S)

181/001239 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de julio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Muñoz Arbona, David Juan (GPP).

Pregunta sobre los programas o instrumentos de difusión y propuestas de conservación y visibilización que va a desarrollar el Gobierno con ocasión de la celebración de la Semana Verde Europea, con indicación de la participación de Ceuta en la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 21 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don David Juan Muñoz Arbona, Senador por Ceuta del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS).

La próxima celebración de la “Semana Verde Europea” tendrá lugar desde el próximo 31 de mayo hasta el próximo 4 de junio, en manera virtual, y continuará con diversas actividades en diferentes ciudades de la Unión Europea con la temática del medio ambiente, contemplando en los ODS 2030 (números 13, 14, 15, 7, 11).

Teniendo en cuenta que Ceuta y su medio físico y litoral tienen una especial relevancia a nivel mundial en cuanto a su rica biodiversidad, y deberían ser tomadas en consideración por el Pacto Europeo por el Clima.

¿Qué programas o instrumentos de difusión, propuestas de conservación, visibilización va a desarrollar el Gobierno de la Nación ante tal acontecimiento?

¿Tendrá Ceuta, al igual que el resto de comunidades autónomas, el mismo papel en dicho foro supranacional?

Palacio del Senado, 30 de junio de 2021.—**David Juan Muñoz Arbona**, Senador.